

Apellidos y nombre: Rodríguez Camacho, Aurelia.
Prestación: Lismi.

Málaga, 17 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Petra Vargas Gallardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.Q.V., expediente núm. 29/0809/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 15.4.97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don José Salar Carbonell, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 30 de abril de 1997, en el expediente de protección núm. 6/97, incoado a su hijo, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre el menor J.S.P., así como constituir el acogimiento familiar permanente del referido menor, con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 30 de abril de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

REGION DE MURCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.: 4S97SA0002.
Acta: 677/96-SH.
Empresa: Construcciones Thailandia, S.L.
Localidad: Roquetas de Mar.
Importe: 50.001.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, núm. 19 (Edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de mayo de 1997.- El Director General, Federico Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial estudio de detalle. (PP. 1376/97).

Don Juan Manuel Cazalla Liébana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén):

Que el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 25 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por don José Moreno Moral, en representación de Construcciones e Inmobiliaria Moral, S.A. (Coimosa), referido al suelo urbano, en el área delimitada por calles Cuquillo y Juan J. Verdejo, de esta población.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Jamilena, 22 de abril de 1997.- El Alcalde, Juan M. Cazalla Liébana.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1455/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1997, aprobó con la mayoría requerida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la actualización de la memoria justificativa de la constitución de la barriada de San Martín del Tesorillo de este municipio como entidad local autónoma, así como la propuesta de delimitación geográfica de la futura entidad local autónoma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley Andaluza 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete dicho acuerdo a información pública durante treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tomándose como referencia la fecha de publicación más tardía, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente de referencia puede ser consultado en las dependencias de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento y en la Oficina Municipal en San Martín del Tesorillo, en horario de oficina.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Jimena de la Frontera, 28 de abril de 1997.- El Secretario, Juan Lorenzo Conforto García, VºBº El Alcalde-Presidente, Ildefonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1688/97).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, «Gestión de suelo y traslado de viario de conexión entre la calle Virgen de los Dolores y calle Calvo Sotelo», se somete a información pública por plazo de un mes, conforme determina el artículo 31 del Decreto 77/1994, que regula las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, contado desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes.

Tomares, 16 de mayo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)

EDICTO sobre modificación bases plaza Policía Local.

Don Antonio Ruiz Povedano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 1997, aprobó la modificación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local mediante el sistema de oposición libre, en lo relativo al Tribunal Calificador, quedando como sigue:

Quinta. Tribunal Calificador.
Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un/a representante de las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Alcaudete.

- El Jefe de la Policía Local de Alcaudete.

- Un Concejal/a, en representación de cada uno de los tres Grupos Políticos que forma la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz y sin voto.

Alcaudete, 5 de mayo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre urbanización de la Unidad de Ejecución 10.2 Camino de Espera. (PP. 1637/97).

Como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación, resulta preciso introducir en el Proyecto de Urbanización del Sector 2 «Camino de Espera» -hoy Unidad de Ejecución 10.2- las modificaciones que ha conllevado la alteración del uso de dicho Sector.

Tales modificaciones se refieren al cambio del paquete del firme y a la adaptación de la infraestructura eléctrica a la situación actual de conocimiento de las previsiones de potencia necesaria, conexión de las mismas a la ciudad e integración de las instalaciones eléctricas existentes en la zona.

Por tanto, aprobado con carácter inicial la modificación del Proyecto de Urbanización del anterior Sector 2 «Camino de Espera», actualmente Unidad de Ejecución 10.2, se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 8 de mayo de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANUNCIO de corrección de bases.

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo de 1997, ha acordado modificar la Base cuarta de las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Local, aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 1996, suprimiendo «La o las propuestas de resolución a que dé lugar el supuesto práctico será escrito a máquina por el opositor...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Fe, 30 de abril de 1997.- El Alcalde.